

Lanús, 13 de junio de 2022.

DECRETO N° 2.233.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2.218/2022; el Expediente de Tramitación Electrónica EYFSAE N° 000027-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 117 del Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-, dispone *“que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad”*;

Que, el artículo 276 del mismo texto legal, estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que, el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que, mediante nota dirigida a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, el Sr. Ayrton Polese Romero, DNI N° 41.567.333, solicita una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, para poder solventar su participación en el "CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO", a realizarse la ciudad de Riccione, Italia, a celebrarse del 20 de Septiembre al 3 de Octubre del año 2022;

Que, el joven deportista de 23 años de edad se desempeña en dicha disciplina desde muy pequeño, y fue seleccionado por el Equipo Técnico Nacional para conformar el Plantel de la Selección Argentina de Salvamento Acuático Deportivo;

Que, el deportista entrena en nuestro distrito, y es un orgullo que el mismo represente al país así al Municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, mediante el Decreto N° 2.218, de fecha 10 de junio de 2022, se declara de interés Municipal la participación de Ayrton Polese Romero, con DNI N° 41.567.333, en el “CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO”, a realizarse la ciudad de RICCIONE, Italia, del 20 de septiembre al 03 de octubre del año 2022;

Que, se adjunta a la actuación la documentación respaldatoria del evento precitado, antecedentes y trayectoria de la solicitante, DNI del solicitante y presupuesto del pasaje;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, habiendo tomado conocimiento de la solicitud realizada por Ayrton Polese Romero, DNI N° 41.567.333, y atento a haber hecho hincapié el deportista, sobre no poder cubrir los gastos para poder participar en dicha competencia, y considerando que su participación es de suma importancia a fin de representar al Municipio en el torneo detallado, es que estima oportuno el otorgamiento de la ayuda económica, con cargo a rendir cuentas por un monto de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL), para solventar los gastos de la participación en el Campeonato mencionado precedentemente;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, luego de analizar el requerimiento y la documentación presentada, solicita se arbitren las instancias administrativas correspondientes para otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor de la deportista, por la suma informada por la Subsecretaría a su cargo;

Que, la Dirección General de Presupuesto ha intervenido en la faz de su competencia;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación se impute con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 04, Cat. Prog. 36, Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de Ayrton Polese Romero, DNI N° 41.567.333, para cubrir los gastos de su participación en el "CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO", a realizarse la ciudad de Riccione, Italia, del 20 de Septiembre al 3 de Octubre del año 2022.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago - de corresponder en exceso - a favor de la deportista mencionada precedentemente, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 04 Cat. Prog. 36, Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 60 días a partir del pago efectuado por parte de la Dirección de Tesorería General.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por